BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 26 DE ABRIL DE 1994 | Número 94

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Modificación al Convenio Colectivo para Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Personal laboral). 3731
Tesorería General de la Seguridad Social. U.R.E. número Uno de Murcia. Corrección de error. 3731
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Correcciones al Convenio Colectivo para Limpieza de edificios y locales. 3731
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Sección Caja-Depósitos. Anuncio de extravío de depósitos. 3732

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 295/93. 3733
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 9/94. 3733
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 604/93-A. 3733
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio 33/92. 3734
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.209/94. 3734
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.390/94. 3735
De lo Social de Cartagena. Autos 2.011/92. 3735
De lo Social de Cartagena. Autos 194/93. 3735
De lo Social de Cartagena. Autos 281/93. 3736
De lo Social de Cartagena. Autos 258/93. 3736
De lo Social de Cartagena. Autos 276/93. 3736
De lo Social de Cartagena. Autos 353/93. 3736
Primera Instancia de Mula. Autos 50/92. 3737
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.149/93. 3737
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 746/91. 3738
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 339/94. 3738
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 877/94. 3738
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 862/93. 3739
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 333/92. 3739
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 314/92-B. 3740
De lo Social de Cartagena. Autos 1.093/93. 3741
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 3741
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.945/93. 3741
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 430/93. 3742
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 370/94. 3742
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 407/94. 3742
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.951/93. 3743
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.948/93. 3743
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.947/93. 3743
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.870/93. 3743
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.859/93. 3744
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.233/93. 3744
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.998/93. 3744
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.991/93. 3744
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.757/93. 3745
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.009/93. 3745
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.019/93. 3745
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.017/93. 3745

IV. Administración Local

CIEZA. Licencia de apertura para café-bar en calle S. Seguí, 7. 3746
LORCA. Corrección de errores. 3746
LORCA. Corrección de errores. 3746
BENIEL. Padrón del I.B.I., Naturaleza Urbana 1994. 3746
MURCIA. Licencia para café-bar-restaurante en Avda. Tierno Galván, 1, El Puntal. 3747
MAZARRÓN. Licencia para bar con cocina en Ctra. del Puerto, Km. 2. 3747
MULA. Licencia para carnicería-charcutería en la Avda. Martínez, 22. 3747
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el proyecto de la División de la U.A. número 4.1 del Plan Especial de Reforma Interior de La Azohía. 3747
CALASPARRA. Notificación expedientes sancionadores. 3747
MAZARRÓN. Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994. 3748
MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos tipo A en cruce El Raal, 38, Santa Cruz. 3748
FUENTE ÁLAMO. Licencia para restaurante en Las Venticas (Palas). 3748
LORCA. Devolución de garantía a Brocal S.A. 3748
MURCIA. Licencia para comidas preparadas en Avda. San Juan de la Cruz, 5. 3748
TOTANA. Adhesión al Protocolo para la creación de la Tarjeta de Estacionamiento para Minusválidos. 3748
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador 2.821/92. 3749
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Contratación mediante subasta pública del proyecto de urbanización de la U.A. I y II del E.D. Sangonera la Seca. 3749
BLANCA. Notificación a contribuyente. 3749
TORRE PACHECO. Licencia para almacenamiento y distribución de bebidas en Los Pérez, Ctra. Dolores. 3750
LOS ALCÁZARES. Expediente número 1-A/94, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal 1994. 3750
LOS ALCÁZARES. Modificación de la Ordenanza Fiscal sobre licencias urbanísticas. 3750
TOTANA. Aprobando varios padrones fiscales. 3751
TOTANA. Aprobando varios padrones fiscales. 3751
TOTANA. Aprobando varios padrones fiscales. 3751
MURCIA. Expediente 1/94 de modificaciones presupuestarias. 3752

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	23.312	699	24.011
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797
Semestral	13.502	405	13.907

Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Corrientes	103	3	106
Atrasados año	130	4	134
Años anteriores	165	5	170

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4408

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios colectivos. Expte.: 55/93

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (personal laboral), de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 10.2.94, en cuya acta se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el cual había sido registrado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 25.11.93, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre artículo 25, los cuales se rectifican por el acta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa, y lo cual motiva el presente acuerdo, a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo:

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de marzo de 1994.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 12218)

Modificación del artículo 25 del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Tras haberse constatado el error en el artículo 25 del Convenio Colectivo, y por tanto, la conculcación de la legalidad vigente por parte del mismo. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Adaptar el artículo 25 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, para los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, a la legalidad vigente; o sea, anular dicho texto de ese artículo y adecuarlo al artículo 34.6 del Estatuto de los Trabajadores, el cual dice textualmente: "las horas trabajadas entre las diez de la noche y las seis de la mañana, salvo que el salario se haya establecido atendiendo a que el trabajo sea nocturno por su propia naturaleza, tendrán una retribución específica incrementada, como mínimo en el 25% sobre el salario base".

Segundo: Dar cuenta de lo acordado, por medio de este acta, al Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Número 3653

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Corrección de error

Advertido error en el edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 9 de abril de 1994, con el número arriba referenciado, se rectifica en el siguiente sentido:

En la valoración de la finca, donde dice: Cargas, 44.700.000 pesetas, queda anulada dicha línea.

Número 4409

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios colectivos. Expte.: 15/92

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Traba-

jo para Limpieza de edificios y locales, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 21.2.94, en cuya acta se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 10.3.94, el cual había sido registrado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 25.1.94, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre plus de transporte, los cuales se rectifican por el acta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa, y lo cual motiva el presente acuerdo, a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo:

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 23 de marzo de 1994.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 12005)

A la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia.

Don Juan José Lázaro Fernández, con D.N.I. 27.430.978, en calidad de Secretario Sectorial de Servicios a la Sociedad de UGT-FeS de Murcia y don Carlos Martínez Martínez, don D.N.I. 22.471.930, en calidad de Secretario de Acción Sindical de la F. Regional de Act. Diversas de CC.OO. de Murcia, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Santa Teresa, 10, 7.ª planta de Murcia-30005 y calle Corbalán, 4, Murcia-30002, respectivamente, tienen a bien dirigirse a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, para como mejor proceda,

EXPONER

Primero. Que en reunión celebrada el 25 de enero de 1994, mantenida por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Actividad de Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia, se actualizaron las tablas salariales por actualización de condiciones económicas, con carácter retroactivo al 1 de enero de 1993, en cumplimiento del artículo 35.bis del Convenio Colectivo.

Segundo. Que en el anexo salarial-tabla salarial para el año 1993, el concepto plus de transporte para todas las categorías profesionales, quedó fijado en 8.984 pesetas.

Tercero. Que el 10 de marzo de 1994, fueron publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los acuerdos alcanzados por la Comisión Paritaria del Sector, con un error en el concepto de plus de transporte, concretamente para todas las categorías profesionales figuraba la cantidad de 8.894 pesetas, en lugar de 8.984 pesetas.

Por todo lo expuesto solicitamos a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, la corrección de los errores detectados y la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de las correcciones pertinentes.

En Murcia a 21 de marzo de 1994.—Juan José Lázaro Fernández, Sect. Sec. Servicios UGT-FeS.—Carlos Martínez Martínez.—S. Acc. Sind. AA.DD. CC.OO.

Número 5108

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA

Sección Caja-Depósitos

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósitos en Aval Bancario con número de registro: 91-0405; constituido por Fianzas y Crédito, por importe de 89.000 pesetas, a disposición de Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Cartagena, en concepto de Limpieza del Hospital de la Seguridad Social Santa María del Rosell y Ambulatorio Anexo, en Cartagena (Murcia).

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia a 29 de marzo de 1994.—El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.

III. Administración de Justicia

Número 4312

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 295/1993, promovido por Lico Leasing, S.A., contra Chemical Dunn'e Española, S.L., Juan Miguel García Alonso y Concepción Medina Guillamón, en reclamación de 5.407.442 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Chemical Dunn'e Española, S.L., Juan Miguel García Alonso y Concepción Medina Guillamón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, encontrándose las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4313

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 9/94 de orden del presente año, se tramita proceso de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Sierra Espuña, 5, contra doña Inmaculada Martínez Abellán y Miguel Ángel Gil Martínez.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente a doña Inmaculada Martínez Abellán y Miguel A. Gil Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles se persone en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida doña Inmaculada Martínez Abellán y Miguel Ángel Gil Martínez, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a 16 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— El Secretario.

Número 5164

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 604/93-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Sierra Prefasi, en nombre y representación de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra don Julián Ruiz Parra y doña María de los Ángeles Ortega Ortega, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 1.428.678 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 30 de mayo, 30 de julio y 29 de julio de 1994, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES.

Primera.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.— No se admitirán posturas en la primera y

segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Una cincuenta y dos ava parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento y trastero números veintitrés, de: número Uno.— Local en planta de semisótano, destinado a plaza de aparcamiento y trasteros, con entrada por una rampa que se inicia en la calle Vicente Aleixandre. Su superficie útil es de mil trescientos veinte metros, seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, Avenida del Monte Carmelo; Sur, Murciana de Edificación, S.A.; Este, zona ajardinada, que se separa de calle Vicente Aleixandre, y Oeste, Comunidad de Propietarios "Estrella Polar". También linda, interiormente, con el portal general y escaleras y ascensores.

Forma parte de un edificio en término de Murcia, partido de San Benito, en el Polígono del Infante Juan Manuel, en calle Vicente Aleixandre, sin número, con fachada también a la Avenida Monte Carmelo.

Inscripción.— Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, libro 152 de la Sección 8.ª, folio 5, finca número 10.909, inscripción 25.ª.

Murcia, 25 de marzo de 1994.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 5165

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que es este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas con el número 33/92, contra Saturnino Miñarro del Amor, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 4 de mayo, a las 10'10 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones al denunciado Saturnino Miñarro del Amor, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edicto.

Y para que sirva de citación a Saturnino Miñarro del Amor, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 8 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

Número 5166

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos se siguen con el número 1.209/94, a instancias de don José Ródenas López, contra Fogasa (Fondo de Garantía Salarial) y Comercial Distribuidora de Alimentación, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá

concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, representante legal de Comercial Distribuidora de Alimentación, S.L., y como responsable de dicha empresa a don José María López Serrano, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 13 de abril de 1994.— El Secretario.

Número 5167

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos se siguen con el número 1.390/94, a instancias de don Luis de Borja Maestre Maestre, contra Fogasa (Fondo de Garantía Salarial) y Segurauto, S.A, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de 11,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, Segurauto, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 14 de abril de 1994.— El Secretario.

Número 5168

DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 2011-92, a instancias de Juan Antonio Beltrán Carreño, contra Disco Pub Distrito Nueve, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Disco Pub Distrito Nueve, S.L., que tuvo su domicilio en calle San Agustín, número 4 (Cartagena), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 10,20, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 5 de abril de 1994.— La Secretaria.— V.° B.° el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 5169

DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 194-93, a instancias de Pedro Manzanero Mendoza, contra Ángel González Solares - Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Ángel González Solares, que tuvo su domicilio en calle Méndez Núñez, número 31 (La Unión), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la ce-

lebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 5 de abril de 1994.— La Secretaria.— V.° B.° el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 5170

DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 281-93, a instancias de Pedro Cañavate Vera, contra Tracer, S.A., Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Tracer, S.A., que tuvo su domicilio en Ctra. de Madrid, Km. 431 (Santa Ana), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 10,15, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 5 de abril de 1994.— La Secretaria.— V.° B.° el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 5171

DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 258-93, a instancias de Belén Martínez Sánchez, contra Cartagotextil, S.L. - Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Cartotextil, S.L., que tuvo su domicilio en Ctra. de Fuente Álamo, Km. 3.30 (Cartagena), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 5 de abril de 1994.— La Secretaria.— V.° B.° el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 5172

DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 276-93, a instancias de Francisco Jiménez Ros y Diego Giménez García, contra Ángel González Solares, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Ángel González Solares, que tuvo su domicilio en Príncipe Vergara, número 3-2.° (Cartagena), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 10,05, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 5 de abril de 1994.— La Secretaria.— V.° B.° el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 5173

DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 353/93, a instancias de José Sánchez Berlanga, contra INSS, TTSS, Sesticarsa, Fletrans, S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a empre-

sa Fletrans, S.A., que tuvo su domicilio en Paseo del Muelle, 41, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11,05, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a 13 de abril de 1994.— La Secretaria.— V.º B.º el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 5174

PRIMERA INSTANCIA DE MULA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula.

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1994, a las 12 horas, se le celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 50 de 1992, instados por el Procurador Sr. Abellán Matas, en representación de Comercial Agrícola Muleña, S.A., Agrimulsa contra José Montiel Gómez y doña María Modesta Morte Nicolás.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta segunda subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de junio de 1994, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994, a las 12 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Vivienda en la primera planta de un edificio sito en Abarán, que ocupa la superficie construida de 88,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza Uno, al tomo 555, libro 104, folio 192, finca número 13.263, valorada en 4.500.000 pesetas.

— Vivienda en planta segunda del mismo edificio, que ocupa la superficie construida de 88,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza Uno, al tomo 555, libro 104, folio 192, finca 13.281, valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Mula, a 10 de marzo de 1994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 5175

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.149/93, seguido a instancia de doña María Carmen Hernández Muñoz, contra la empresa Limpiezas Costa Cálida, C.B., y otros, en reclamación sobre despido.

Providencia Magistrado Sr. Gascón Valero.— En Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y cítese a comparecencia para el próximo día veintinueve de abril del presente año, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, en el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, sito en Avda. Libertad, número 8-2, advirtiendo a las partes que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y acreditar la readmisión o no y la forma en que tuvo lugar. Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin causa justificada producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279-2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Limpiezas Costa Cálida, C.B., Cristóbal Mateo Campoy, Josefa Muñoz Gómez, que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4677

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 746/91, promovidos por el Procurador Sr. Manzanaro, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Plásticos La Noria, S.L., Daniel Osuna Molero y otros, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.860.844 pesetas de principal...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Plásticos La Noria, S.L., Pedro Clemente Arróniz, María Ranea Sánchez, Daniel Osuna Molero, Pedro Clemente Ranea y Lucía Abadía Jiménez, y con su producto entero pago al actor Caja del Mediterráneo, de la cantidad de 1.860.844 pesetas de principal reclamadas, más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día, no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4678

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Mapil, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación 21/93, 5/3/93, expediente 20.132/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 339/1994.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4679

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Compañía de Cristo Rey, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de fecha 23-12-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 877/1994.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5244

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don José Javier Martínez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta seguido en este Juzgado bajo el número 862/93, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Antonio Camacho Perellón, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 26 de mayo de 1994 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción a tipo de seis millones doscientas ochenta mil pesetas, establecido en la escritura, y para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1994 y hora de las 11 de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 7 de julio de 1994 y hora de las 11 de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante D. Juan Manuel, cuenta 30970000180862/93, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que [illegible] por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero: Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20% para tomar parte en cada subasta, en el Banco y cuenta anteriormente indicada.

Quinto: Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las prefentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bienes objeto de subasta:

Número cinco: Vivienda en planta primera de tipo F, con acceso por el ascensor y escalera número tres, con una superficie útil de ochenta y cinco metros y setenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, linda: derecha entrando, Poniente, edificio colindante, vivienda tipo E, de igual planta; izquierda, calle José Zorrilla; fondo, calle Esperanza, y espalda, rellano de escalera y vivienda tipo G, de esta escalera y planta.

Anejo: Esta vivienda tiene como anejo inseparable, en la planta de sótano del edificio, una plaza de garaje que tiene una superficie aproximada de veinticuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados, señalada con el número cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 110, Sección 9ª, folio 9, finca número 9.142, inscripción 1ª.

Dado en la ciudad de Murcia a veihtiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5245

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/92, a instancia de P.S.A. Crédit España, S.A., contra Porbou, S.L., José Pedro Muiños García y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.861.155 pesetas de principal y más 900.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 26 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 22 de junio y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento de su valoración.

Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 26 de julio y horas de las 11,30 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Vehículo marca Citroën , modelo AX-14, TRD, matrícula MU-2420-AW, valordo en 600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 5246

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 314/92-B que se siguen a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Marcilla Oñate, contra don Jesús Herrera Romero, don Isidro Sánchez Sánchez, doña Encarnación López Lucas y doña Josefa López Lucas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de mayo de 1994, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 30 de junio de 1994, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1994, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.°—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.°—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.°—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.°—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.°—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.°—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.°—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana: En el partido de Ascoy, y su calle de Los Nardos, señalada con el número tres, que ocupa la superficie construida de 81,17 metros cuadrados, con un corral de 68,34 metros cuadrados, y el porche que ocupa 28 metros cuadrados, sumando por tanto la parcela donde está construida la casa la superficie de 177,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 668, folio 114, finca número 23.490.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

En Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 4443

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de alta médica bajo el número 1.093/93, a instancias de Domingo Bascuñaga Abellán, contra empresa Garsau, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Domingo Bascuñaga Abellán contra Mutua la Fraternidad, INSS, TTSS, Garsau, S.L., absolviendo a la demandada.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Garsau, S.L., libro el presente en Cartagena a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretario.

Número 4428

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dos de junio de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña Eulalia Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado, contra don Juan Carlos Muñoz Molina y doña M. Paz García Gómez, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Juan Carlos Muñoz Molina y doña M. Paz García Gómez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 607.496 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4099

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Cayetano Rivera Rocamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el asunto sobre traslado de farmacia en el término de Abanilla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.945/1993.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1994.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4699

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. Habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, señalados bajo el número 430/93, seguidos a instancia de doña María Rosario Belando Arenas, representada por el Procurador don Juan Carlos Martínez Soubrier, y defendido por el Letrado don Roberto García Navarro, contra don José Molina Nicolás, don Ramiro García Leiras, Caja de Ahorros de Murcia, quienes al no haber comparecido fueron declarados en rebeldía, y contra el Sr. Abogado del Estado.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña María Rosario Belando Arenas, representado por el Procurador don Juan Carlos Martínez Soubrier, contra Caja de Ahorros de Murcia, don José Molina Nicolás, don Ramiro García Leiras, declarados en rebeldía, y contra el Sr. Abogado del Estado, debo reconocer y reconozco el derecho al beneficio de justicia gratuita del expresado demandante a los solos efectos de litigar contra la Caja de Ahorros de Murcia, en demanda de juicio ejecutivo 913/92, en reclamación de cantidad, sin hacer expresa imposición de costas. Cúmplase lo prevenido en el artículo 248.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Eulalia Martínez López. Rubricado.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada José Molina Nicolás, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4683

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Claudio Vivas, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior, versando el asunto sobre abono de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 370/1994.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4684

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro P. Abellán García, en nombre y representación de Joaquín Abellán Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre resolución de fecha 22-11-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 407/1994.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4100

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Álvarez Lozano, en nombre y representación de don Juan Antonio Fernández Sarabia y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, versando el asunto sobre expedientes de plus-valía-liquidación núms. 91/0027/1 y 91/0027/2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.951/1993.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1994.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4101

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de don Luis Martínez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación definitiva de los costos de urbanización del P.P. número 1 de Espinardo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.948/1993.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1994.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4102

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Martínez del Castillo, en nombre y representación de don Miguel Ángel Martínez del Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jefe de la Demarcación de Costas de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador V-26-90-2 P, sobre arreglo de vivienda y construcción de muros, jardineras y escalera en la zona de servidumbre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.947/1993.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1994.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4103

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Miguel Ángel Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Comercial Conesa y Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.870/1993.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1994.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4088

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbrí Montoliú, en nombre y representación de don José Manuel Fausto Rubert, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Secretario General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, versando el asunto sobre expediente sancionador 90/92, en concepto de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.859/1993.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4089

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Jodar Alonso, en nombre y representación de doña Lourdes Churruca Díez de Rivera y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 20-10.93, en concepto de las liquidaciones por el impuesto de plus-valía, número de expediente 528/93/I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.233/1993.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4090

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Albaladejo Montoro, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre resolución de 16-10-93, en concepto de evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.998/1993.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4091

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Egea Fuentes, en nombre y representación don José Egea Fuentes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.991/1993.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4092

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jaime Sánchez-Vizcaíno Rodríguez, en nombre y representación de don Fermín Martínez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre resolución de 26-5-93, sobre impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.757/1993.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4093

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida, en nombre y representación de don Miguel Ángel Cerezo Marcial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 19 de agosto de 1993, expediente número 15.157/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.009/1993.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4094

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida, en nombre y representación don Emilio Sáez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de fecha 4 de agosto de 1993, en expediente número 60.854/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.019/1993.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4095

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida, en nombre y representación de Agustín Forca Hidalgo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de efcha 25 de agosto de 1993, en expediente número 74.162/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.017/1993.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

IV. Administración Local

Número 5176

CIEZA

EDICTO

Solicitud de licencia de apertura.

Solicitante: Enrique Lucas Ruiz.

Expediente: 29/94. Actividad: Café-bar.

Ubicación actividad: S. Seguí, 7.

Por el peticionario que ha quedado indicado, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad también mencionada.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública dicho expediente.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el expediente se halla a disposición del público de la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan examinarlo y deducir, en el citado plazo, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cieza, 5 de abril de 1994.— El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 2511

LORCA

Corrección de errores

Habiéndose detectado errores en la publicación de las bases para la convocatoria de concurso oposición para proveer una plaza de Mecánico Chapista, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 68, de fecha 24 de marzo de 1994, número de referencia 2511, se procede a hacer la siguiente corrección:

— En la página 2644, Base segunda.— Condiciones de los Aspirantes, en el último párrafo, donde dice "las personas minusválidas habrán de acreditar tanto las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO", debe decir: "las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como la capacidad para desempeñar las tareas o funciones propias del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO".

En la página 2646, Parte Específica, tema 3., donde dice "esfuerzos de comprensión", debe decir: "esfuerzos de compresión". En el tema 8., último punto, donde dice: "Caro orientable", debe decir "Carro orientable".

Número 2512

LORCA

Corrección de errores

Habiéndose detectado errores en la publicación de las bases para la convocatoria de concurso oposición para proveer dos plazas de electricista, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 68 de fecha 24 de marzo de 1994, número de referencia 2512 se procede a hacer la siguiente corrección:

— En la página 2641, base segunda.— Condiciones de los Aspirantes, último párrafo, donde dice "las personas minusválidas habrán de acreditar tanto las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO", debe decir: "las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como la capacidad para desempeñar las tareas o funciones propias del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO".

En la misma página 2641, base tercera, instancias, línea 5, a continuación de donde dice "y especificados en la base séptima", debe insertarse: "mediante original o fotocopia compulsada, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

En la página 2643, base décima, lista definitiva, presentación de documentos y nombramientos. En el párrafo 1.°, donde dice "elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía del aspirante aprobado que será aquel que haya obtenido mayor puntuación", debe decir: "elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía de los aspirantes aprobados que serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación".

Número 5177

BENIEL

EDICTO

Habiendo sido elaborado por el Centro de Gestión Catastral de Murcia, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (I.B.I.) de este municipio y año actual de 1994, se somete a información pública en este Ayuntamiento durante los días 20 de abril de 1994 hasta los 15 días siguientes de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra cualquiera de los datos censales de dicho padrón podrán interponerse los recursos administrativos correspondientes.

Beniel, 19 de abril de 1994.— El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 5178

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Valera y Ortuño, S.L., licencia para apertura de café-bar-restaurante (expediente 961/94), en Avda. Tierno Galván, 1, El Puntal, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de marzo de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 5179

MAZARRÓN

EDICTO

Por don Gonzalo García Vera, en nombre y representación de la mercantil Pataleta, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad destinada a bar con cocina con emplazamiento en Ctra. del Puerto, Km. 2; de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 30 de noviembre de 1993.— El Alcalde.

Número 5180

MULA

EDICTO

Por don Melchor Gil Ponce, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-charcutería en la Avda. Martínez, 22 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula, 16 de marzo de 1994.— El Alcalde, P.D. Rafael Llamas Iborra.

Número 5181

CARTAGENA

Servicio de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de la División de la Unidad de Actuación número 4.1 del Plan Especial de Reforma Interior de La Azohía, promovido por don Francisco Zamora Bernal.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta baja), sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edito servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de abril de 1994.— El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 4659

CALASPARRA

Notificación expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Calasparra a los denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento, estando a disposición de los interesados y pudiendo ejercer, conforme a Derecho, las actuaciones procedentes (Recurso de Reposición en el plazo de un mes).

N.º expediente; Sancionado; Domicilio; Localidad; Actuación Notific.; Artículo Infring.

355/93; Alberto Puche Gómez; P. Zarzuela, 4; Abarán; 2.ª notif.; 154.— 01.

423/93; Agarauto, S.L.; Ctra. Alcázares; S. Javier; 2.ª notif.; 154.— 01.

448/93; Tomás Fdez. Luna Martínez; Casa Larga, 1-2; Totana; 2.ª notif.; 50.

490/93; Jorge López López; Rollo, 3; Moratalla; 2.ª notif.; 50.

494/93; César Nicolás Mirete; Generalísimo, 13; Murcia; 2.ª notif.; 50.

Calasparra, 30 de marzo de 1994.— El Alcalde.

Número 4662

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento en fecha tres de marzo, en curso, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1994, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 4 de marzo de 1994.— El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 4665

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado José Cano Montoya, licencia para apertura de salón de juegos recreativos tipo "A" (expediente 2377/93), en Cruce El Raal, 38, Santa Cruz, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de marzo de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestuctura.

Número 4666

FUENTE ÁLAMO

EDICTO

Por don Bernardo Martínez Moreno, en nombre y representación de "Import H.J., S.L.", se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de restaurante, con emplazamiento en Las Venticas (Palas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 28 de febrero de 1994.— El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 4667

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de "Alumbrado en Coy" y solicitada por el contratista "Brocal, S.A.", la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por importe de 160.000 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 16 de febrero de 1994.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 4668

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Trigorrecio, S.L., licencia para apertura de comidas preparadas (expediente 262/94), en Avda. San Juan de la Cruz, número 5, edificio Garona, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de febrero de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 4734

TOTANA

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 22/02/94, acordó, por unanimidad de sus miembros, la adhesión de este Ayuntamiento al "Protocolo para la creación de la Tarjeta de Estacionamiento para Minusválidos", lo que se hace público para general conocimiento.

Totana, 3 de marzo de 1994.— El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4541

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Con fecha 6 de mayo de 1993, por el Director de Servicios se ha dictado la siguiente resolución:

"Resultando: 1.° Que visto el expediente sancionador número 2.821/92, incoado a Expoluz de Publicidad Exterior, S.A., por instalación de valla publicitaria en Avda. Primero de Mayo (junto a puente), Murcia. 2.° Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 1992, se ordenaba a Expoluz de Publicidad Exterior, S.A., para que procediera a lo ordenado y que el presupuesto asciende a la cantidad de 174.200 pesetas. Y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución: 1.° Autorizar el gasto de 175.200 pesetas, a que asciende el presupuesto de retirada de la valla publicitaria sita en Avda. Primero de Mayo (junto a puente), Murcia, propiedad de Expoluz de Publicidad Exterior, S.A. 2.° El gasto a reintegrar por cuenta del interesado, deberá ingresarlo en la partida correspondiente del Presupuesto de la Gerencia. 3.° Los citados trabajo serán efectuados por la empresa Hermanos Chelines, S.A., contratada por esta Gerencia para trabajos como los indicados, si en el plazo de 48 horas, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo Expoluz de Publicidad Exterior, S.A., no efectuara la retirada de la citada valla publicitaria".

Murcia, 22 de marzo de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4540

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Objeto.— La contratación mediante subasta pública del Proyecto de Urbanización de la U.A.I y II del E. D. Sangonera la Seca.

Pliego de condiciones.— Queda expuesto al público, por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.

Tipo de licitación.— 204.611.264 pesetas.

Plazo de ejecución.— Diez meses.

Plazo de garantía.— Un año.

Clasificación exigida: A.1.c, E.1.d, G.6.c, K.6.c, I.1.b, I.5.b y I.6.b.

Presentación de plicas.— En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Plaza de Europa), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles (sin contar sábados y festivos), a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de ofertas.— A las trece horas del quinto día hábil, contado desde el siguiente en el que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas.— Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones:

D..., vecino de..., con domicilio en... número..., carnet de identidad número..., expedido en..., a..., de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., del día..., de... de 19..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas-Administrativas y Económicas con destino a la subasta convocada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto de licitación. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 15 de marzo de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4544

BLANCA

Edicto de notificación

Intentada la notificación expresa al contribuyente que se relaciona, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 97 de la LRJ-PC, por medio del presente anuncio, se le notifica a dicho contribuyente, por el concepto impositivo que se indica, para que proceda a realizar el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento de Blanca, de las cantidades liquidadas, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias municipales a fin

de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento del contribuyente, que contra las citadas liquidaciones podrá formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, y ante el mismo órgano que adoptó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

El presente anuncio se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", siendo esa fecha de publicación la que determina la fecha de obligación de pago.

Relación que se cita:

Concepto: Ejecución por acción subsidiaria

Apellidos, nombre y D.N.I.; Domicilio; Importe

Zamorano Galindo, Isabel, 22271484; Avda. Libertad, Edif. Alba, número 8-11.º J. Murcia; 250.000 pesetas.

Blanca, 24 de marzo de 1994.— La Tesorera.

Número 4545

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo solicitado Francisco López Bernabé, en nombre y representación de Rambla Mediterránea, S.L., licencia para instalación de industria para almacenamiento y distribución de bebidas aptas para uso alimenticio (expediente M-10/94) en Los Pérez, Ctra. Dolores, Torre-Pacheco, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Torre-Pacheco, 11 de marzo de 1994.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 4551

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Expediente número 1-A/94, de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal 1994

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de abril de 1994, el expediente número 1-A/94, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1994, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 8 de abril de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 4552

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Licencias Urbanísticas

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de abril de 1994, ha sido aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de Licencias Urbanísticas, cuyo artículo 7,1, en su nueva redacción, queda como sigue:

"Artículo 7.— El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia al artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por esta Tasa es la siguiente:

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) El 1'1% en el supuesto del número 1 del artículo 6.

b) El 1'1% en el supuesto del número 2 del artículo 6.

En ningún caso la cuota tributaria será inferior a 3.000 pesetas".

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Los Alcázares, a 8 de abril de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.° B.° El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 4546

TOTANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 129/94, de fecha 24-02-94 los Padrones fiscales de los conceptos: Vados Permanentes, Parada de Taxis, Cotos de Caza y Kioscos en la vía pública, correspondientes al ejercicio de 1994, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 4 de abril y el 30 de junio de 1994, ambos inclusives.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1-bajo (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por 100, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 28 de febrero de 1994.— El Alcalde-Presidente, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4547

TOTANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 128/94, de fecha 24-02-94 los Padrones fiscales de los conceptos: Puestos en Mercado Semanal, Limpieza de Puestos; Puestos en Plaza de Abastos y arrendamiento de cámara frigorífica en Plaza de Abastos, correspondientes al segundo trimestre de 1994, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 4 de abril y el 30 de junio de 1994, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1-bajo (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por 100, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 28 de febrero de 1994.— El Alcalde-Presidente, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4548

TOTANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 151/94, de fecha 24-02-94 los Padrones fiscales del cuarto trimestre de 1994, correspondientes a los conceptos Agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 9 de marzo y el 9 de mayo de 1994, ambos inclusives.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1-bajo (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por 100, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 4 de marzo de 1994.— El Alcalde-Presidente, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4396

MURCIA

Planificación, Economía y Financiación

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 24 de febrero de 1994 el expediente 1/94 de Modificaciones Presupuestarias dentro del presupuesto vigente por Créditos Extraordinarios, mediante concertación de operación de Crédito con el Banco de Crédito Local por importe de 997.846.222 pesetas, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 23,1 del citado Real Decreto 500/1990.

Después de este expediente, el resumen por capítulos del Presupuesto vigente queda como sigue:

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

RESUMEN POR CAPITULOS
EJERCICIO DE 1.994

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO DENOMINACION	C. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	C.RESULTANTE
A - OPERACIONES CORRIENTES				
01 GASTOS DE PERSONAL	5.988.392.575			5.988.392.575
02 GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	5.695.308.560			5.695.308.560
03 GASTOS FINANCIEROS	1.974.232.136			1.974.232.136
04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.545.802.856			2.545.802.856
B - OPERACIONES DE CAPITAL				
06 INVERSIONES REALES	3.599.376.983	997.846.222		4.597.223.205
07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	390.009.506			390.009.506
08 ACTIVOS FINANCIEROS	154.754.332			154.754.332
09 PASIVOS FINANCIEROS	1.586.183.826			1.586.183.826
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	21.934.060.774	997.846.222		22.931.906.996

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO DENOMINACION	C.RESULTANTE	ALTAS	BAJAS	C.RESULTANTE
A - OPERACIONES CORRIENTES				
01 IMPUESTOS DIRECTOS	7.642.000.000			7.642.000.000
02 IMPUESTOS INDIRECTOS				
03 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.470.060.000			3.470.060.000
04 TRANSF. CORRIENTES	6.109.189.110			6.109.189.110
05 INGRESOS PATRIMONIALES	536.000.000			536.000.000
B - OPERACIONES DE CAPITAL				
06 ENAJ. INVERS. REALES	61.538.000			61.538.000
07 TRANSF. CAPITAL	251.003.534			251.003.534
08 ACTIVOS FINANCIEROS	673.429.068			673.429.068
09 PASIVOS FINANCIEROS	3.191.486.292	997.846.222		4.189.332.514
TOTAL ESTADO DE GASTOS	21.934.706.004	997.846.222		22.932.552.226

Murcia, 6 de Abril de 1.994

EL ALCALDE